

RESOLUCIÓN N° 13494 /2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A ADOLFO ANDRÉS
RUIZ MARQUES

RECOLETA, 20 AGO. 2024

VISTOS:

- Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 42929, de fecha 26 de julio del 2024, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos, de fecha 31 de julio de 2024.
- Ficha inspectiva, de fecha 29 de julio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
- Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 4057
NOMBRE : ADOLFO ANDRÉS RUIZ MARQUES
R.U.T. : 17.942.486-K
GIRO : GIMNASIO
ROL SII : 6636-014
U. VECINAL : 06

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase** un plazo de siete (07) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **ADOLFO ANDRÉS RUIZ MARQUES**, Rut **17.942.486-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- Queda prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/jam
14/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2216216